

**PLAN DE
ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD
2023/2024**



C.E.I.P. LAS HUERTAS

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN.

1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO.

- 1.1. Características del alumnado.
- 1.2. Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo: número de alumnos y necesidades de atención específica.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3.- ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 3.1. Criterios de promoción.
- 3.2. Medidas de atención a la diversidad.
 - 3.2.1 Generales.
 - 3.2.2 Específicas.
 - 3.2.3 Programas de AD.
 - 3.2.4 Otras medidas.

4.- RECURSOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

- 4.1. Recursos materiales.
- 4.2. Recursos personales.

5.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS ESCOLARES Y MEDIOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 5.1. Espacios.
- 5.2. Medios.
- 5.3. Tiempos.

6. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE:

- 6.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE.
- 6.2. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica E.O.E.

7.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.-ANEXO

0.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su Capítulo III, en los puntos 57-59, hace referencia a que “corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado», así como, su identificación, valoración e intervención de la forma más temprana posible para su adecuada atención educativa.

En el centro entendemos la Atención a Diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado y entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación educativa; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, conducta o desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Asimismo, estas actuaciones tomarán como referencia la siguiente normativa legal:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la

diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones del 8 de marzo del 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Si hacemos una distribución de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se atiende durante este curso académico, y que por tanto requiere de atención especializada, según se establece en su dictamen de escolarización e informe de evaluación psicopedagógica y alumnos/as que necesitan apoyo y refuerzo la relación sería la siguiente:

| Alumnos/as | E. INFANTIL | | | E. PRIMARIA | | | | | | |
|-------------------|-------------|----|----|-------------|-----|-----|----|----|----|----|
| | I3 | I4 | I5 | 1º | 2ºA | 2ºB | 3º | 4º | 5º | 6º |
| Con NEAE | | 2 | 4 | | 3 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 |
| De Refuerzo | 0 | 0 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| De Profundización | | | | | | | | | | |

Estos alumnos estarán integrados en sus aulas de referencia y serán atendidos en las materias instrumentales o en las sesiones que se determine, en función de las necesidades y de la disponibilidad existente por los maestros de apoyo a la integración (PT, AL y maestro/a de apoyo). La atención podrá ser individual o en pequeño grupo y se proporcionará dentro o fuera del aula ordinaria, de acuerdo con las características que presenten.

Las intervenciones que se vayan a realizar con este alumnado se planificarán previamente en su programación y en su caso, en las correspondientes medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas, que servirán también para realizar el seguimiento del alumno/a y para redefinir las actuaciones.

La diversidad cultural está presente en nuestro centro, ya que contamos con alumnado de origen rumano, musulmán y sudamericano. Estos niños/as se encuentran totalmente integrados.

Las familias de nuestros alumnos presentan un nivel socio-cultural medio-bajo.

1.2. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO: NÚMERO DE ALUMNOS Y NECESIDADES DE ATENCIÓN ESPECÍFICA.

El alumnado del Centro en el curso 2023/24 con NEAE se distribuye de la siguiente manera:

| TIPO DE NECESIDAD | Nº ALUMNOS/AS |
|--|---------------|
| Necesidades educativas especiales | 15 |
| Dificultades de Aprendizaje | 7 |
| Altas capacidades intelectuales | 0 |
| Situación de desventaja Socioeducativa | 0 |
| Total | 22 |

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Facilitar al alumnado en general una respuesta adecuada y de calidad que permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
2. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
3. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características específicas.
4. Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales de los alumnos.
5. Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas.
6. Fomentar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (maestros, alumnos, familias, personal laboral...) en las acciones de atención a la diversidad en el Centro.

7. Establecer cauces de colaboración entre los diversos maestros/as que intervienen en la respuesta dadas a las necesidades educativas de cada alumno y/o grupo de alumnos.
8. Fomentar la participación de las madres y padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
9. Establecer cauces de coordinación necesarios con instituciones y organismos externos al centro.

3.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Alumnos en general con NEAE:

- El centro procurará que repitan en el último curso de primer o segundo ciclo.
- El centro tendrá siempre en cuenta el grado de integración del alumno en su grupo clase.
- El centro estudiará la no promoción individualmente, a través de pruebas elaboradas a tal fin y que responden a criterios de promoción fijados por el centro.

Alumnado de Educación Infantil con NEE:

Se podrá proponer la permanencia de manera extraordinaria de un año más en la etapa de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa de Educación Primaria, o bien favorezca su integración socioeducativa.

Se tendrá en cuenta siempre el grado de integración social del alumno en su grupo-clase.

La decisión sobre la promoción de este alumnado tendrá en cuenta los recursos personales y materiales disponibles y las características del grupo receptor.

3.2. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad en el aula y en el Centro debe incluir dos tipos de medidas y recursos:

- Generales.
- Específicas.
- Programas de Atención a la Diversidad.
- Otras medidas.

3.2.1 MEDIDAS GENERALES:

Son las que adopta el Centro para proporcionar al alumnado una atención lo más individualizada posible y adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos. Entre ellas se diferencian las siguientes (atendiendo también a la etapa en la que nos encontremos):

MEDIDAS PARA LA ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA:

- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula:** preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- **Acción tutorial:** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa (Infantil) y académica (Primaria) del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Coordinación en el tránsito:** actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos (Infantil) o entre etapas (Primaria) que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- **Prevención y control del absentismo.**
- **Actuaciones metodológicas:** metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

OTRAS MEDIDAS PARA LA ETAPA DE PRIMARIA:

- **Agrupación de áreas en ámbitos.**
- **Sustitución de la 2ª lengua extranjera:** en el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.
- **Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.** Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:
 - a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

- **Desdoblamiento de grupos.**

- **Agrupamientos flexibles:** esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

3.2.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS:

Son aquellas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas que presenta el alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.

Profesionales implicados: Además del equipo docente de manera específica participan en estas medidas el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y el Personal Técnico de Integración Social.

MEDIDAS PARA LA ETAPA DE INFANTIL:

- **Permanencia extraordinaria:** La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

MEDIDAS PARA LA ETAPA DE PRIMARIA:

- **Flexibilización temporal para el desarrollo curricular para alumnado de altas capacidades intelectuales:** la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, se flexibilizará de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

- **Incorporación tardía al sistema educativo:**
 - a) Se podrá incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.
 - b) Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.
 - c) Así mismo, el alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

MEDIDAS RECOGIDAS PARA INFANTIL Y PRIMARIA:

- **Apoyo dentro del aula de PT/AL/PTIS:**

El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

- **Adaptaciones de Acceso:**

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia (Infantil) / servicios (Primaria) educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente (o personal educativo en Infantil) y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptaciones Curriculares Significativas**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades: la propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica (Infantil) o programación didáctica (Primaria) para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

- **Programa Específico (PE):**

Programas para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

- **Atención al alumnado hospitalizado, convaleciente u objeto de medidas judiciales:**

La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria (Infantil y Primaria) u objeto de medidas judiciales (Primaria). Actualmente, no contamos con ningún caso en nuestro centro.

- **Adaptación Curricular Individualizada:**

Dirigido a alumnado con NEE escolarizado en aula específica. Debido a que, actualmente, nuestro centro no cuenta con Aula Específica, esta medida no podrá ser llevada a cabo.

3.2.3 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (INFANTIL Y PRIMARIA):

- **Programa de Refuerzo del Aprendizaje**
- **Programa de Profundización**

INFANTIL:

Programa de refuerzo del aprendizaje: tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.

Programa de profundización: tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

PRIMARIA:

Programas de Refuerzo del Aprendizaje: tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Programa de Profundización: tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

OTRAS MEDIDAS:**Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA): Acompañamiento escolar**

Actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio escolarizado en la etapa de primaria. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

4.- RECURSOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.**4.1. RECURSOS MATERIALES.:**

Materiales curriculares, materiales e instrumentos diversificados (gráficos y manipulativos). Aulas ordinarias. Aulas no ordinarias.

4.2. RECURSOS PERSONALES:

Tutor, equipo educativo, maestro de apoyo-refuerzo, EOE, padres/madres o tutores legales, profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y Personal Técnico de Integración Social (PTIS).

Maestros, tutores y especialistas

Dentro de sus funciones está la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos que atienden en su trabajo diario. Más concretamente, algunas de sus actuaciones en referencia a la atención a la diversidad destacan las siguientes:

- Realizar la evaluación inicial de los alumnos.
- Facilitar la integración social de todos los alumnos del grupo.
- Participar en el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro.
- Colaborar con los programas a los que el Centro está adscrito proporcionando la información debida de sus alumnos.

- Establecer una relación fluida con las familias, orientando e informando a éstas en todos los aspectos de su competencia.
- Evaluar trimestralmente el progreso escolar de los alumnos, en coordinación con todos los profesores implicados (usando como instrumento las Sesiones de Evaluación a final de cada trimestre).
- Adoptar las decisiones pertinentes sobre la promoción de ciclo.
- Colaborar en el la elaboración, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adoptadas (generales y específicas).
- Establecer una coordinación fluida con todos los maestros que intervienen con los alumnos que requieren medidas de atención a la diversidad.

Orientación educativa

El centro cuenta con la atención de una orientadora del E.O.E. de Estepa con una intervención sistemática de un día a la semana (miércoles) así como con la atención de una especialista de Audición y Lenguaje que ofrece atención a nuestro centro un lunes al mes, ambas en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las funciones de los diferentes profesionales del EOE que intervienen en el centro son, entre otras:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículum sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Maestro/a de Pedagogía Terapéutica

A tiempo completo en el Centro. Coordina la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los programas de adaptación curricular, así como dar respuesta a la diversidad del alumnado.

La maestra de Pedagogía Terapéutica desarrollará las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración del Proyecto de Centro, del Proyecto Curricular y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
- b) Participar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular.
- c) Colaborar con el equipo educativo, asesorándole en el desarrollo de las adaptaciones necesarias, tanto en la programación de aula como en las actividades en que participe el alumnado.
- d) Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales como desarrollo de su adaptación curricular.
- e) Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado, y colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.
- f) Participar junto con el titular de la tutoría en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- g) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
- h) Coordinarse con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.

i) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

Maestro/a de Audición y Lenguaje

Durante este curso escolar, la maestra asiste con horario completo al centro. Proporciona atención y respuesta a alumnado con dificultades en el ámbito comunicativo-lingüístico.

Funciones:

La tarea fundamental de la maestra de audición y lenguaje es la de atender al alumnado que presenta dificultades en las áreas de lenguaje oral y comunicación. Con carácter general, sus funciones en el centro son:

- Fomentar la prevención de problemas de lenguaje.
- Evaluar el nivel comunicativo-lingüístico del alumnado NEAE objeto de tratamiento.
- Elaborar un programa específico para la mejora de las destrezas lingüísticas.
- Favorecer el aprendizaje, desarrollo y mejora de los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar a la familia a través de información sobre modos de actuar con alumnado que presenta dificultades, así como a los docentes que lo requieran.
- Participar en las distintas tutorías de familias con alumnado NEAE.
- Fomentar el desarrollo de contenidos relacionados con los temas transversales, en los alumnos/as que se atiendan o refuercen.
- Colaborar con las distintas tutorías de infantil y de primaria, donde haya alumnos con NEAE en la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Maestro/a de apoyo y refuerzo educativo

En nuestro centro se organizan los horarios de forma que el apoyo y refuerzo se concentre en un solo profesor/a.

Ofrece atención directa e individualizada en alumnado con dificultades de aprendizaje dentro del aula ordinaria.

Sus funciones son:

- Apoyo directo al alumnado seleccionado.
- Participación en la selección del alumnado con dificultades.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los contenidos a desarrollar.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor, el orientador y el jefe de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno/a en el refuerzo.
- Coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.
- Intervención en programas de integración del alumnado inmigrante y programas de inmersión en el aprendizaje de la lengua.
- Colaborar en la atención a los alumnos/as en las actividades extraescolares y complementarias.
- Colaborar con la tutora de E. Infantil de 3 años en las primeras semanas del curso en el periodo de adaptación del alumnado.

Personal Técnico de Integración Social.

Teniendo en cuenta las características generales de nuestro centro y del alumnado escolarizado en él cuyas necesidades específicas demandan la atención de esta especialista, destacamos las siguientes funciones que se resumen en las siguientes:

- a) Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista, la realización de actividades realizadas por los alumnos.
- b) Instruir y asistir al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla con aquellos alumnos cuya discapacidad lo requiera, en el aula, aseos u otros espacios, tanto dentro del recinto del centro como en otros entornos fuera del mismo donde el alumnado atendido participe en actividades programadas.
- c) Colaborar en la vigilancia de recreos y clases.
- d) Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista, en las relaciones Centro-Familia.
- e) Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

Recursos externos

Al CEIP Las Huertas acude varias sesiones semanales un fisioterapeuta (contratada por el Ayuntamiento) como recurso de apoyo externo al centro para cubrir la demanda de determinados alumnos con necesidades especiales. Las funciones que desempeña son estas:

- a) Atención y tratamiento fisioterápico del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo existente en el centro con grado de discapacidad motriz.
- b) Colaboración con el equipo de orientación y apoyo y asesoramiento al profesorado sobre aspectos relacionados con el alumnado que recibe atención por su parte.

5.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS ESCOLARES Y MEDIOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1. ESPACIOS:

El centro cuenta con las siguientes instalaciones didáctico-pedagógicas para atender a la diversidad:

- Una biblioteca.
- Aulas de apoyo a la integración: Aula de Pedagogía Terapéutica y Aula de Audición y Lenguaje. Justamente al lado está el Aula de Apoyo y Refuerzo de alumnos con dificultades de aprendizaje, que será dirigida por el/la maestro/a de refuerzo u horario en blanco.
- Aula/clase

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Organización física

Con respecto a este apartado se señalan como características más significativas del aula las siguientes:

- Se distribuyen los espacios de manera que se eliminen el mayor número de distractores para favorecer el mantenimiento de la atención del alumnado que en ella trabaja.
- La distribución de los materiales está pensada para favorecer la autonomía de los alumnos y alumnas, por lo que se presentan con una estructura clara, a través del uso de indicadores visuales, de manera que sean los niños y niñas los que puedan seleccionar el material que deben utilizar en cada una de las sesiones y/o actividades.
- Existe, a su vez, un ordenador con un software educativo variado, con el que se pretende la adquisición de los aprendizajes que, posteriormente se desarrollarán en la programación didáctica, así como para consolidar y/o reforzar aquellos otros que los niños y niñas ya pudieran conocer.

Organización funcional

En este apartado se demostrarán los aspectos de carácter práctico que contribuirán al mejor funcionamiento del aula de apoyo a la integración, así como

a un óptimo desarrollo profesional. Para ello, se tendrán en cuenta una serie de criterios que a continuación se detallan:

- El carácter flexible se constituye como principio básico en la organización del aula.
- El objetivo fundamental a la hora de estructurar el trabajo en esta aula de apoyo se define como “favorecer la recuperación de las dificultades que encuentra el alumnado a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje”.
- La maestra especialista en Pedagogía Terapéutica contribuye a la recuperación y consolidación de los aprendizajes participando de la actividad cotidiana del aula ordinaria, lo cual contribuye también a favorecer la inclusión del alumnado en la vida de los grupos.
- Los agrupamientos se establecen en función de las necesidades educativas que presenta el alumnado, los niveles de competencia curricular del mismo y las intervenciones de carácter más especializado que cada uno de ellos y ellas pudieran precisar.
- El aula de apoyo a la integración se erige como un centro de recursos para todos aquellos miembros de la comunidad educativa que requieran asesoramiento u orientación acerca del proceso educativo del alumnado.
- El número de horas de atención al alumnado dependerá de las necesidades educativas, tomando dicha decisión a partir de las referencias establecidas por la orientadora de referencia en el informe de evaluación psicopedagógica, así como en el dictamen de escolarización.

AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Organización física

Con respecto a este apartado se señalan como características más significativas del aula las siguientes:

- Se distribuyen en espacios claramente diferenciados, evitando excesivos elementos distractores para favorecer el mantenimiento de la atención del alumnado que en ella trabaja.
- La distribución de los materiales está pensada para favorecer la autonomía de los alumnos y alumnas, por lo que se presentan con una estructura clara, a través del uso de indicadores visuales.
- Existe, a su vez, un ordenador portátil con acceso a internet para relacionar reforzar los elementos trabajados, abordando también la competencia digital.
- Además de contar con un espejo en la pared que nos permite una clara visión de los elementos orofaciales implicados en la fonación.

Organización funcional

Debido a la heterogeneidad que presentan los alumnos que acuden al aula de Audición y Lenguaje, los objetivos a trabajar se plantean de forma general, siendo después adaptados en los programas de intervención individual de cada alumno en función de sus necesidades y características personales.

Entre las actividades que, debido a sus peculiaridades se podrán desarrollar fuera del grupo-clase, está el tratamiento logopédico. Teniendo esto en cuenta, a principio de curso se confecciona el horario del aula de AL, intentando en la medida de lo posible que el alumno permanezca en su grupo-clase en aquellas actividades o asignaturas donde se prevea que va a estar interaccionando con sus compañeros y va a compartir una parte importante de los contenidos y actividades que se estén desarrollando en ese momento en su aula.

Los agrupamientos se establecen en función de las necesidades educativas que presenta el alumnado, los niveles de competencia curricular del mismo y las intervenciones de carácter más especializado que cada uno de ellos y ellas pudieran precisar.

El número de horas de atención al alumnado dependerá de las necesidades educativas, tomando dicha decisión a partir de las referencias establecidas por la orientadora de referencia en el informe de evaluación psicopedagógica, así como en el dictamen de escolarización.

AULA DE APOYO

Nuestro centro cuenta con una aula de apoyo. Esta medida puede conllevar la presencia de otros profesionales dentro del aula para apoyar a los alumnos/as, lo que revierte en una mayor y mejor atención y aprendizaje del alumnado.

Hay que puntualizar que el maestro/a de Apoyo desarrollará su horario habitual de Refuerzo Educativo a excepción de cualquier sustitución por ausencia de otro docente o por otra causa justificada.

Descripción de la medida.

Podemos entender el apoyo como el conjunto de procesos y estrategias a desarrollar por parte del Centro, que tienen como objetivo superar y dar respuesta a una serie de necesidades tanto del alumno como del contexto, y que persiguen la mejora de la enseñanza (Moya y otros, 2005).

Tres líneas básicas de actuación, confluyen en la situación del apoyo en el grupo ordinario:

- Apoyo a los profesores: siendo este el ámbito más importante de actuación, por cuanto son ellos los que tienen que poner en marcha dichas medidas en el aula.
- Apoyo al aula: cuya finalidad no se queda sólo en el apoyo a determinados alumnos (“apoyo dentro del aula”), sino a todo el alumnado del aula, a través del desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje globales e inclusivas (trabajo cooperativo, entre iguales, ...)
- Apoyo al alumnado: siendo necesario, en ocasiones concretas, el apoyo dirigido específicamente al alumno concreto, pero dentro del contexto de colaboración y apoyo mutuo en la dinámica del aula.

Dicha actuación puede ir dirigida a:

- Ayudar concretamente a un alumno, disminuyendo progresivamente la ayuda.
- Agrupar temporalmente a un grupo de alumnos.
- Apoyar a todos los alumnos del aula. Ambos profesores van moviéndose y ayudando a todos los alumnos.

El refuerzo educativo a un alumno/a puede desarrollarse en un tiempo determinado o a lo largo de todo el curso si se estima conveniente.

Las sesiones trabajadas quedarán reflejadas en un cuadernillo (se entregará al tutor/a cada trimestre) en base a unos objetivos que se han planteado para cada alumno/a.

5.2. TIEMPOS

- Aumento del tiempo dedicado a la información y coordinación con la familia.
- Dedicación temporal específica para la coordinación del equipo educativo.
- Dedicación temporal para la planificación de la respuesta educativa.
- Dedicación temporal para la selección-elaboración de materiales curriculares específicos.

5.3. MEDIOS

- Elaboración y coordinación de horarios.
- Uso de métodos didácticos específicos.
- Acción tutorial individual.
- Coordinación del equipo educativo.
- Coordinación en colaboración con padres/madres, tutores.
- Asesoramiento del profesorado de apoyo a la integración del centro.

6. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE:

Los alumnos con NEE que se escolarizan por primera vez en el centro cuentan con un Dictamen de escolarización: documento realizado por el EOE como resultado de la valoración psicopedagógica y canalizado por el Servicio de Inspección. Se trata de alumnos que presentan NEE permanentes (discapacidad).

Para aquellos alumnos en que se detecten indicios de NEAE en algún momento de su proceso de aprendizaje se procederá de la siguiente manera:

6.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE:

- **Reunión del equipo docente.** El tutor o tutora reunirá al equipo docente. Deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. Temas a tratar:
 - a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.
 - b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: efectividad de las ya aplicadas y/o estrategias de intervención a aplicar.
 - c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar (si no estaban siendo aplicadas o si resultan insuficientes).
 - d) Cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas con indicadores y criterios de seguimiento y plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Tras esta reunión se procederá a:

- Elaboración de acta de reunión con firma de todos los asistentes.
 - Traslado del contenido de la reunión a jefatura de estudios.
- **Información a la familia.** Tutor o tutora se entrevistará con la familia para traslado de decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento; además del establecimiento de mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.
 - **Reunión del Equipo Docente (seguimiento).** Durante los tres meses se realizarán las reuniones de seguimiento del equipo docente que se acuerden (semanales, quincenales, mensuales). Se celebrará una última reunión de seguimiento, una vez pasados los tres meses de aplicación de medidas generales, para su valoración.
 - **Solicitud de evaluación psicopedagógica, en su caso.** Se realizará en la última reunión de seguimiento, una vez pasados los tres meses,

si las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias.

- **Resolución del EOE.** La orientadora analiza las intervenciones realizadas hasta el momento, las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a se ha llevado de forma completa y determinará: No procede valoración por EOE; o procede valoración por EOE.
- **Cumplimentación del protocolo derivación a EOE.** En caso de que proceda valoración psicopedagógica.
- **Información a la familia del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.**

6.2. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica por E.O.E.

Cuándo solicitar:

1. Cuando tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora.
2. En determinadas circunstancias antes de agotar el plazo de tres meses establecido:
 - a) Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
 - b) Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para comprobar la efectividad de nuestro Plan de Atención a la Diversidad se establecerán los siguientes criterios de evaluación:

¿Se llevan a cabo los apoyos educativos en alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo?

¿Son suficientes los recursos personales y materiales para realizar una buena atención a la diversidad?

¿Se atienden todas las necesidades específicas que presentan los alumnos?

¿Es coherente el modelo de educación que pretendemos?

¿Existen barreras que impidan la correcta atención a la diversidad?

¿Es adecuada la organización y distribución de los alumnos?

- ¿Favorecen estas medidas el desarrollo de las competencias básicas?
 ¿Es posible modificar los agrupamientos en función de las necesidades de los alumnos?

8. ANEXO:

- Modelo para la elaboración de los diferentes planes y programas de atención a la diversidad.

ANEXO I

MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

| | | | | |
|--|----------------------|---------------------|---|---------------|
| 1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE: | | | SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | LUGAR DE NACIMIENTO: | PROVINCIA: | PAÍS: | NACIONALIDAD: |
| CURSO ACADÉMICO: 20__- 20__ | CURSO: | CICLO: | GRUPO: | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | | |
| TUTOR/A: | | | | |
| NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL: | | | DNI/NIE: | |
| TELÉFONO: | | CORREO ELECTRÓNICO: | | |

| | |
|---|-------------------------|
| 2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA | |
| EQUIPO DE CICLO/DEPARTAMENTO DIDÁCTICO: | |
| TUTOR/TUTORA: | ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS: |
| El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar. | |

| | | |
|---|---|----------------------------|
| 3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES | | |
| PROGRAMA DE REFUERZO | Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida: | Fecha fin de vigencia (*): |
| PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN | Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida: | Fecha fin de vigencia (*): |

| | |
|---|---|
| 4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO | |
| ÁREA/MATERIA/ÁMBITO: | |
| CURSO: | |
| ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR | |
| COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: | Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN: | Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar |
| SABERES BÁSICOS: | Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar |
| Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (programa de refuerzo/programa de profundización). | |
| PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA | |
| TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS: | |
| SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS: | |

| | |
|--|--|
| RECURSOS DIDÁCTICOS: | |
| AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS: | |
| INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: | |

| | | |
|--|---|--|
| 5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO | | |
| Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna. | | |
| Fecha de comunicación: | Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1): | Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2): |
| <p>Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.</p> <p style="text-align: center;">Primer tutor/a legal (1) Segundo tutor/a legal (2)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Fdo.:</p> | | |
| (1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes. | | |

| | |
|---|---|
| 6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES | |
| COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO | COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN |
| | |
| OBSERVACIONES: | OBSERVACIONES: |
| | |

| |
|------------------------|
| 7 OBSERVACIONES |
| |

| |
|--|
| 8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA |
| <p>FECHA Y FIRMA</p> <p>En _____ a _____ de _____ de 20</p> <p>PROFESOR/A TUTOR/A</p> <p style="text-align: center;">(Sello del Centro)</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____</p> |